AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
22 SET. 2014
DOC. 384.340
Nº Orden 355
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS
22 SET. 2014
SALIDA
Nº Orden 2333
Nº Doc. 384340

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA Y LA FEDERACION DE PEÑAS DE MALAGA.

En Málaga, a 20 de junio de 2014

R E U N I D O S

DE UNA PARTE: Doña Teresa Porras Teruel, como Teniente Alcalde Delegada del Area de Servicios Operativos, Playas y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y DE OTRA: El Sr. D. Miguel Carmona Cano, como Presidente de la Federación de Peñas de Málaga,

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyos efectos

M A N I F I E S T A N

Que el Ayuntamiento de Málaga, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, a tenor de lo dispuesto en el articulo 25.1 de la ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Que la Federación de Peñas de Málaga organiza, directamente o a través de cualquiera de sus peñas agrupadas, diversos actos a lo largo del año con fines benéficos, o para promoción y enaltecimiento de las costumbres malagueñas. Entre estos actos se encuentran el Día de Andalucía, el Encuentro de Pastorales y el Festival de Bailes Autóctonos y Regionales.

Por ello, acuerdan formalizar el presente Acuerdo de Colaboración que se desarrollará con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

PRIMERA.

Que la Federación de Peñas de Málaga tendrá en todos y cada uno de los actos que organice, la responsabilidad de obtener todos los permisos necesarios para la realización de las actividades de los diferentes eventos, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos en la Ley 13/199 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía.

SEGUNDA.

Que la Federación de Peñas de Málaga se encargará de cursar las peticiones correspondientes a cada departamento de las administraciones competentes, para que el desarrollo de los eventos organizados cuente con las autorizaciones y colaboraciones que correspondan, tanto en materia de seguridad como de limpieza.

TERCERA.

Que la entrada a todos los eventos y actos donde el Ayuntamiento de Málaga colabore a través del Área de Servicios Operativos serán de entrada libre.

CUARTA.

Que el Ayuntamiento de Málaga, colaborará a través del Área de Servicios Operativos con elementos que tenga ya en propiedad, de manera que no suponga un coste económico para la corporación municipal. Estos elementos son: apoyo técnico, tarimas, rampas y grupos generadores, y siempre que exista disponibilidad de estos elementos y no interrumpa el normal funcionamiento del Área Municipal.

QUINTA.

Que el logotipo del Ayuntamiento de Málaga ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en el lugar de celebración de los actos y eventos, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

SEXTA.

Asimismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización de los espacios e inmuebles públicos. Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la entidad Federación de Peñas de Málaga, quien se encargará de sufragar los gastos que se originen.

SEPTIMA.

La duración de este acuerdo será de un año desde su firma por ambas partes.

Y en prueba de conformidad firman el presente Acuerdo de Colaboración,

FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS MÁLAGA

Fdo: Doña Teresa Porras Teruel
Tte. Alcalde Delegada del Area de Servicios Operativos, Playas y Regimen Interior

Fdo. D. Miguel Carmona Cano
Presidente de la Federación de Peñas de Málaga.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Presente Acuerdo de Colaboración es conforme con la aprobación por La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 20 de junio de 2014.

En Málaga a 20 de junio de 2014
La Jefa de Sección Eco-admvo S. Operativos

Fdo. Silvia Fernández Amigo